

1. **Baremo de asignación:** Con fecha 3 de septiembre 2024, el Vicedecanato de Prácticas publicará en la web de la facultad el baremo provisional para la asignación de centros de prácticas. Este baremo se establecerá a partir de la nota media del expediente del alumnado matriculado en la asignatura según los datos proporcionados por el servicio de administración. En el caso de que uno o varios estudiantes tengan la misma nota media, elegirá primero el estudiante cuyo domicilio estuviera más próximo al centro escolar en cuestión. En casos de excepcionalidad, no recogidos en el reglamento, la Comisión de Prácticas podrá tomar decisiones respecto a la asignación de plazas. Con fecha 6 de septiembre 2024 se publicará el baremo definitivo que incluirá a todo el alumnado matriculado en el PRACTICUM I, a excepción del alumnado a los que se les haya reconocido prioridad.
2. **Reclamaciones y prioridad de elección de centro:** El alumnado dispondrán hasta el día 5 de septiembre 2024 a través del correo electrónico al Vicedecanato de Prácticas (subdircentfopr_prac@unex.es):
 - a. Presentar reclamaciones al baremo. En el caso de que un estudiante no aparezca en el baremo por error y no reclame en el periodo establecido, el Vicedecanato le asignará el Centro de Prácticas que estime oportuno.
 - b. Solicitar prioridad en la elección de plazas de prácticas.
 - i. En caso de discapacidad, la solicitud se acompañará de certificado de discapacidad expedido por el órgano competente o informe de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE).
 - ii. En caso de violencia de género, la solicitud se acompañará de informe de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE) que ha estudiado e informado previamente sobre su caso.
 - iii. En caso de cuidado de menores de 11 años o deportista de alto rendimiento, la solicitud debe ser acompañada de una copia del libro de familia o la acreditación correspondiente de deportista de alto rendimiento.
 - c. Solicitar prácticas en la modalidad bilingüe (solo para alumnos que cursan la modalidad no bilingüe). Si la solicitud fuese aceptada por la Comisión de Prácticas, el alumno podrá optar según baremo a un centro bilingüe una vez que hayan sido asignados los centros estudiantes de la modalidad bilingüe.
3. **Publicación de relación de centro:** Con fecha 6 de septiembre 2024 el Vicedecanato de Prácticas publicará en la web de la facultad la relación de centros prácticas con las plazas ofertadas para educación infantil, primaria generalista y primaria generalista bilingüe. La fecha puede variar en función del momento en el que la Consejería de Educación nos remita la información.
4. **Asignación de centros:** La asignación de centros será de manera virtual. La fecha será el día 10 de septiembre de 2024. A continuación, aparece el día, hora y enlace de cada uno de los grados.

GRADO	DÍA	HORA	ENLACE Y CÓDIGO
Grado de Infantil	10 septiembre del 2024	8.30 h	https://unex-es.zoom.us/j/92671219580?pwd=EZrYaumssxeyEgrhkYfQvMWPj51Xbb.1 ID de reunión: 926 7121 9580 Código de acceso: 046240
Grado de Primaria bilingüe	10 septiembre del 2024	11.00 h	https://unex-es.zoom.us/j/93529880242?pwd=NK8wawwlqlDzbvfnXbQBe0kv5zVX7n.1 ID de reunión: 935 2988 0242 Código de acceso: 533963
Grado de Primaria	10 septiembre del 2024	12:30 h	https://unex-es.zoom.us/j/92487909580?pwd=zO0PQ7pJbZemcUM06iwM31zULAe8IM.1 ID de reunión: 924 8790 9580 Código de acceso: 850067

- a. El estudiante deberá tener el DNI en mano para poder expresar su elección. Eventualmente, se podrá delegar en otra persona para la elección de centro, siempre que dicha persona con anterioridad al acto de elección, por correo electrónico al Vicedecanato de Prácticas (subdircentfopr_prac@unex.es), presente un poder (fotocopia del DNI firmada por el estudiante representado con el nombre y DNI de quien representa).
 - b. Las personas con prioridad en la elección de centro dispondrán hasta el día 6 de septiembre 2024 a las 14:30h para indicar el centro, adaptado a sus necesidades, en el que desean realizar las practicas enviando e-mail al vicedecanato de prácticas subdircentfopr_prac@unex.es
 - c. Con el fin de aligerar el acto presencial para la asignación de centros, se recomienda al alumnado que antes de acudir al mismo tenga seleccionados por orden de preferencia cinco centros en los que le gustaría realizar sus prácticas. Para la selección de los mismos se ha de tener en cuenta que:
 - i. No se aconseja realizar dos periodos de prácticas en el mismo centro, excepto si en su localidad sólo existe un centro y es público. En este último caso, el alumnado no podrá ser tutorizado por el mismo maestro en ambos periodos.
 - ii. Se aconseja realizar, al menos, uno de sus dos periodos de prácticas en un centro público y sobre todo en centros educativos rurales.
 - iii. Acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas.
 - iv. Para garantizar la igualdad de oportunidades y criterio en la evaluación del alumnado en práctica, ningún estudiante podrá ser tutorizado por una persona con la que mantenga una relación personal. En ningún caso un docente o centro podrá solicitar que un estudiante realice las prácticas en su institución.
 - d. El alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma establecidos en este procedimiento realizará su elección entre los centros restantes.
5. **Publicación definitiva de elección de centro y tutores académicos:** El 18 de septiembre 2024 se publicará el listado definitivo de elección de centros, conformación de grupos para seminario junto con sus tutores académicos.
6. La asignación de tutores en los centros educativos es competencia y responsabilidad de cada centro escolar, y se realizará conforme a los criterios establecidos por la Consejería de Educación en su ORDEN de 23 de diciembre de 2010 por la que se regula el desarrollo del PRACTICUM de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria y se establecen los requisitos para la selección de los centros de formación en prácticas y de los maestros tutores (DOE, nº 7 de 12 de enero de 2011) y Resoluciones anuales posteriores.
7. **Desarrollo de las prácticas:** Realización de los seminarios iniciales el 23 y 24 de septiembre del 2024, y desarrollo de las prácticas entre el 25 de septiembre al 20 de diciembre del 2024.

FECHAS CLAVE PRACTICUM I 2024-25

GRADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

FASES	TEMA	DÍA	HORARIOS	LUGAR
PROCEDIMIENTO DE ASINGNACIÓN DE CENTROS Del 3 al 17 de septiembre de 2024	BAREMO: listado de nota media para la asignación	Publicación: 3 de septiembre	A las 14:30	Página web del centro
		Reclamación: Hasta el 5 de septiembre	Hasta las 14:30	subdircentfopr_prac@unex.es
		Definitivo: 6 de septiembre	A las 14:30	Página web del centro
	Listado de oferta de centros educativos	Provisional: 6 de septiembre	A las 14:30	Página web del centro
		Definitivo: 9 de septiembre	A las 14:30	Página web del centro
	Asignación de centros.	10 septiembre	08:30-11:00 (Infantil)	https://unex-es.zoom.us/j/92671219580?pwd=EZrYaumssxeyFgrhkYfQvMWpJ51Xbb.1 ID de reunión: 926 7121 9580 Código de acceso: 046240
			11:00-12:30 (Primaria bilingüe)	https://unex-es.zoom.us/j/93529880242?pwd=NK8wawvwlqIDzbvfnXbQBe0kv5zVX7n.1 ID de reunión: 935 2988 0242 Código de acceso: 533963
			12:30-14:30 (Primaria)	https://unex-es.zoom.us/j/92487909580?pwd=zOOPQ7pJbZemcUMO6iwM31zULAe8IM.1 ID de reunión: 924 8790 9580 Código de acceso: 850067
	Publicación de grupos, aulas y tutores.	18 septiembre	A las 14:30	Página web del centro

NORMAS Y CUESTIONES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

- a. El primer día en el centro el estudiante debe asistir al centro con la credencial de prácticas que le dará el tutor/a académico el día 24 de septiembre y el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites/certificado-delitos>
- b. **La asistencia a los seminarios es obligatoria**, por tanto, la falta a cada uno de los seminarios restaría 0,5 puntos en el cómputo final de la evaluación. Por otra parte, la falta a uno de los seminarios de evaluación-calificación supone la renuncia al porcentaje de la nota correspondiente al instrumento de evaluación que se realice en dicho seminario.
- c. **La asistencia a los centros escolares es obligatoria**. Las prácticas se realizarán de manera ininterrumpida desde su inicio, salvo autorización expresa por parte de la Comisión del Centro. El abandono no justificado por parte del estudiante ni autorizado por la Comisión, o la falta a más del 10 por ciento de las horas requeridas, aún siendo justificadas, conllevará la nota de “suspense” en la correspondiente convocatoria.
- d. **Las prácticas han de realizarse de manera responsable y las normas del centro son de obligado cumplimiento**. Como a cualquier trabajo hay que asistir con puntualidad y tener un comportamiento adecuado y respetuoso. En todo caso, si estas circunstancias no se diesen el centro educativo está en potestad de decidir no dejar continuar con las prácticas en el centro, lo que conlleva la nota de "suspense" en la correspondiente convocatoria.
- e. **No se permite salir del centro educativo durante la jornada escolar**, a no ser por un motivo justificado y con previo permiso del tutor/a del centro.
- f. Si el estudiante tuviera algún problema relacionado con discapacidad, necesidades educativas especiales o alguna enfermedad, debe ponerse en contacto con la coordinadora de la Unidad de Atención al Estudiante en el centro, Rosa Fernández Sánchez, lo antes posible para establecer los mecanismos para que pueda terminar las prácticas en la correspondiente convocatoria, rofersan@unex.es.

VICEDECANATO DE PRÁCTICAS